

ACCION DE TUTELA:

=====

Cartagena, 21 de Diciembre del 2.022

Señor.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)

Cartagena - Bolívar

E.S.D.

Siendo este recurso, un mecanismo expedito y eficaz, Yo, **RAFAEL GUILLERMO BALLESTAS VELEZ**, Varón, Mayor de Edad, residente y con domicilio en la Ciudad de Cartagena – Bolívar, Abogado Litigante, identificado Legal y Profesionalmente, como aparece al pie de mi correspondiente firma, fungiendo en este caso en concreto, en calidad de Accionante, y de Apoderado Judicial de la señora **LEIDI PATRICIA OROZCO MARTINEZ**, Mujer, también Mayor de Edad, con residencia y domicilio en la Ciudad de Cartagena – Bolívar, identificada legalmente con la **C.C 1.044.925.213**, en consecuencia manifiesto bajo la gravedad de Juramento, que no he presentado Recurso Constitucional alguno, por la misma causa u objeto, la cual en esta ocasión, es la de acudir muy respetuosamente, ante su Digno Despecho, con el fin de invocar la protección integral, de los Derechos Fundamentales, consagrados en el Art. 86, de Nuestra Carta Magna, siendo así las cosas, y mediante esos términos, para Efectos Legales, me permito a sustentarlo, a continuación;

I. SE DIRIGE CONTRA:

La presente Acción de Tutela, se dirige en contra el **Gimnasio “SPINNING CENTER GYM”**.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS:

ARTICULO 13 C.N: DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACION; Todas las Persona nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades, y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad, sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor, de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

III. HECHOS:

- 1) Mi Prohijada ostenta la calidad de Cliente de la Parte Accionada.
- 2) El en el periodo comprendido para los días; 19 al 30 de Noviembre del año que discurre, mi Representada participo en un Concurso, a cargo de la Parte Accionada, el cual se realizó dentro las mismas instalaciones del referido Gimnasio.
- 3) Dicho Concurso, se denomino “Duathlon Spinning Center Gym”, y consistió en una Competencia de Resistencia Física, Intensidad y Velocidad, en el cual mi Defendida se enfrentó a dos Participantes, de Sexo Masculino, en diferentes Actividades Físicas, tales como;
 - A) Pedalear durante un tiempo estipulado en Bicicleta Fija.
 - B) Trotar durante un tiempo estipulado en la Maquina Trotadora.

- 4) El susodicho Concurso, estuvo supervisado por Trabajadores Orgánicos del Gimnasio "Spinning Center Gym", los cuales son los Instructores Físicos; MIGUEL CORDERO Y LORENA.
- 5) El Ganador del Concurso en referencia, se hace Acreedor a un Premio, que consiste en un Lujoso Reloj "Apple Watch, 44 M.M, Segunda Generación, Modelo 2.022
- 6) Mi Pupila fue la Ganadora Absoluta del citado Concurso, hecho que reviste mucha relevancia, al materializarse que una Competidora Mujer, le haya ganado a dos Concursantes Hombres.
- 7) No obstante, al Meritorio Triunfo, por parte de mi Asociada, el Gimnasio "Spining Center Gym", se niega rotundamente a entregarle el Premio a mi Poderdante, alegando de forma improcedente, injusta y desfasada, lo siguiente;
 - A) "No se le puede entregar el Premio, porque Ud es una Mujer, que compitió con Dos Hombres"
 - B) "Además ese Premio solo se le entrega a los Hombres"
 - C) "Porque es demasiado costoso para entregárselo a una Mujer".
- 8) Como se puede dilucidar, la Parte Accionada, está ejerciendo Actos Discriminatorios en contra de mi Prohijada, a razón de su Sexo o Genero, por ser una Fémima.

IV. PRETENSIONES:

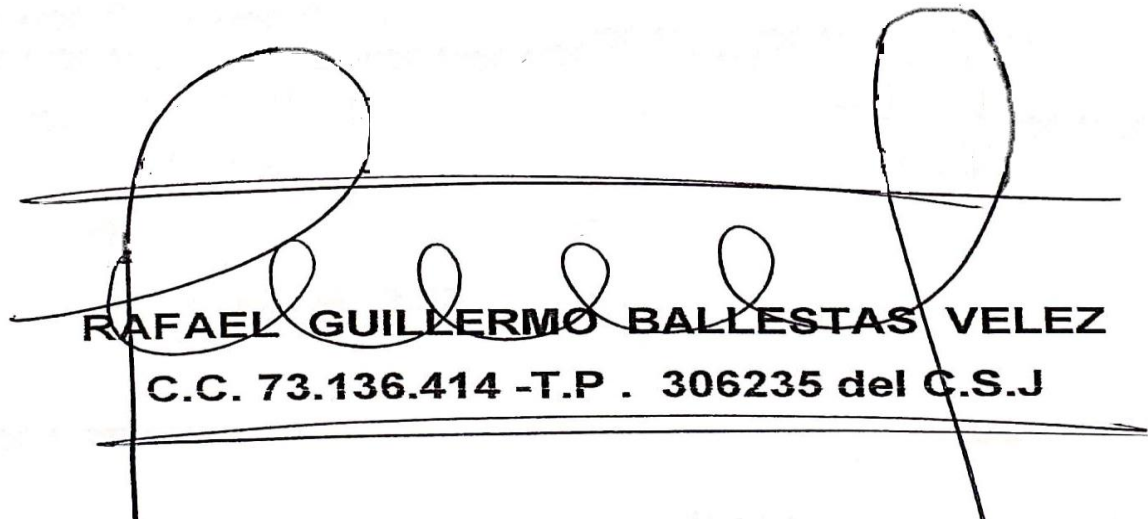
Solicito muy respetuosamente a su Honorable Señoría, que Conmine a la Parte Accionada, para que no siga realizando Actos de Discriminación en contra de sus Clientes, y en ese orden de ideas, se salvaguarde el Derecho Fundamental a la Igualdad, de mi Defendida, otorgándosele el Premio que meritoria, justa y legalmente se ganó.

NOTIFICACIONES:

EL ACCIONANTE, En la Ciudad; Cartagena – Bolívar,
Barrio; “El Socorro”, Plan; 220, Manzana; 14, Lote; 12, Piso; 2,
Celular; 3246101578,
Correo Electrónico; rafaelballestas69@gmail.com.

LA ACCIONADA, En la ciudad de Cartagena – Bolívar,
Barrio “Bocagrande”, Carrera; 3, Nr. 5A – 34,
Celulares; 3016034575 – 3187114509 – 3183121377,
Correo Electrónico; renyer.albornoz@spinningcentergym.com.

Respetuosamente,



RAFAEL GUILLERMO BALLESTAS VELEZ
C.C. 73.136.414 -T.P . 306235 del C.S.J

ANEXOS:

- 1) El Poder con que legalmente actúo.
- 2) Constancia de Inscripción, de mi Representada, en el Concurso en referencia.

PODER ESPECIAL:

Yo, **LEIDI PATRICIA OROZCO MARTINEZ**, Mujer, Mayor de Edad, residente y con domicilio en ésta Ciudad, identificada legalmente con la **C.C. 1.044.925.213**, por medio del presente Documento, confiero formalmente, Poder Especial, Amplio y Suficiente, en cuanto a Derecho se refiere, al Doctor **RAFAEL GUILLERMO BALLESTAS VELEZ**, identificado Legal y Profesionalmente, con la **C.C. 73.136.414**, y **T.P 306235 del C.S.J**, para que en mi nombre y representación, instaure **Acción de Tutela en contra del Gimnasio SPINNING CENTER GYM**, ubicado en la Ciudad de Cartagena – Bolívar, Barrio “Bocagrande”.

Mi Apoderado queda facultado para; entregar, recibir, transigir, comprometer, sustituir, reconsiderar e interponer cualquier acción o recurso legal, reasumir el presente Poder, y seguir cualquier Acción Judicial, en todos los trámites e instancias hasta su definitiva terminación.


Relevo a mi Apoderado de cada uno de los gastos y de todas las costas del Proceso.

Sírvase en consecuencia, tener al Doctor **RAFAEL GUILLERMO BALLESTAS VELEZ**, como mi Defensor en los términos, y para los efectos del presente Poder.

Cartagena, 19 de Diciembre del 2.022

LA PODERDANTE,

ACEPTA EL PODER CONFERIDO,



LEIDI OROZCO MARTINEZ

C.C 1.044.925.213



RAFAEL BALLESTAS VELEZ
C.C 73.136.414 - T.P 306235 C.S.J

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
DE FIRMA Y CONTENIDO

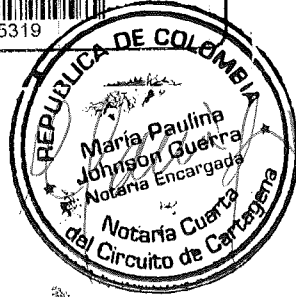
Ante la Notaria Cuarta del circulo de Cartagena
fue presentado personalmente este documento

LEIDYS PATRICIA OROZCO MARTINEZ

Quien se Identificó con C.C. 1044925213
y declaró que la firma y huella que aparecen en este
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2022-12-19 09:05



Declarante: *Leidy Orozco*



2024



Inscripción aprobada

Felicidades **LEIDIS OROZCO**

MARTINEZ, tu inscripción en el evento **II DUATLÓN SPINNING CENTER GYM** ha sido aprobada.

Detalles del pago

- Pasarela de pago: ePayco
- Método de pago: DP
- Núm. de referencia:
111305623
- Monto: 30000 COP
- Respuesta: 00-Aprobada

Para mayor información puedes ponerte en contacto con el evento.

Transacción #111305623



ACEPTADA en ePayco Recibidos

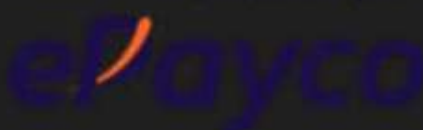


ePayco 31 oct.

para mí ▾



Transacción procesada por



Hola, Leidis orozco martinez

Ha realizado una transacción en

PUKIEBOOK

TRANSACCIÓN ACEPTADA

\$30,000.00 COP



PUKIEBOOK

Pukiebook